

tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—2.097-C.

**4693** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Línea existente a 15 KV., Alcolea-Cantillana.  
Final: Caseta estación (proyectada).  
Término municipal afectado: Villanueva del Río y Minas.  
Tipo: Aérea trifásica.  
Longitud en kilómetros: 0,070.  
Tensión de servicio: 15 KV (aislamiento para 20 KV.).  
Conductores: Aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Estación.  
Finalidad de la instalación: Mejora de servicio.  
Características principales:  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 15.000/220-127.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 194.138 pesetas.  
Referencia: Expediente 102.493 y R. A. T. 11.620.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—1.381-C.

**4694** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.794.—Línea a 25 KV. a E. T. «Perellada»  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la E. T. «Perellada», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 252 de la línea E. R. Reus-Alcover.  
Presupuesto: 197.300 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Alcover.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha re-

suelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.011-C.

**4695** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.806.—Línea a 25 KV. a E. T. 3.315, «Urbanización Cambrils Puerto II».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 480 metros, para suministro a la E. T. número 3.315, «Urbanización Cambrils Puerto II», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.248, «Urbanización Cambrils Puerto I».

Presupuesto: 703.040 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Cambrils.  
Finalidad: Suministro de energía a la Urbanización Cambrils Puerto II.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.865-C.

**4696** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L. 1.834).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV., prolongación de la de E. T. D. «Plencia-Berango» «Cto. II»-C. T. número 155, «Asilo» al centro de transformación particular número 667, «Juan María Azcorra», con conductor de cable «Al Aldrey» de 40 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón con crucetas de madera y 938 metros de longitud total, en el término municipal de Barrica.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y atender futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.928-C.

**4697** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las líneas que se citan (expediente A 66/74).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.» (con domicilio en Zamora,